



MAT.: APRUEBA BASES PARA LLAMADO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA MUNICIPAL.

ALGARROBO, 15 JUN 2011

DECRETO N° 001666

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 19° "Regula Comité de Selección".
3. Ley 19.280; Normas sobre Planta de Personal Municipal
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009 Asume Alcaldía.
5. D.F.L. N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
6. Acuerdo N° 76 del Acta N° 36 del H. Concejo Municipal de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.

CONSIDERANDO:

1. El Art. 15 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, "El Ingreso a los cargos de planta en calidad de titular se hará por concurso público y procederá en el último grado de la planta respectiva, **salvo** que existan vacantes de grados superiores a éste que no hubieren podido proveerse mediante ascensos.
Todas las personas que cumplan con los requisitos correspondientes tendrán derecho a postular en igualdad de condiciones".

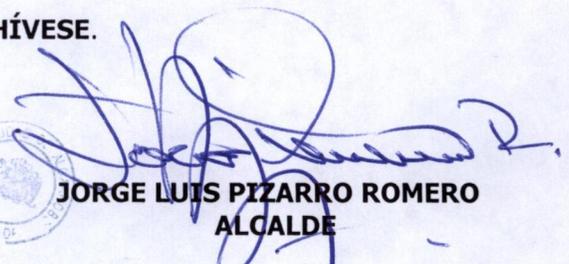
DECRETO

1. **Apruébese** Bases, y Llame a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad de Titular, los cargos que forman parte de la planta de personal municipal y corresponden a los siguientes:

Cantidad	Grado	Escalafón
01	11	Profesional
01	13	Técnico
01	18	Administrativo
02	17	Auxiliar
01	18	Auxiliar
04	19	Auxiliar

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/CCHE/MART/SCO/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional Valparaíso (1)
- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Dirección de Obras (1)
- Departamento. Jurídico (1)
- Depto. De Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- SECPLA (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo Alcaldía (1)





I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

DESCRIPCION DE CARGOS

La Municipalidad de Algarrobo llama a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad de Titular, los cargos que forman parte de la planta de personal municipal y corresponden a los siguientes.

Cantidad	Grado	Escalafón
01	11	Profesional
01	13	Técnico
01	18	Administrativo
02	17	Auxiliar
01	18	Auxiliar
04	19	Auxiliar

REQUISITOS GENERALES

Currículum Vitae, con los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y Experiencia laboral.

Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 12° de la Ley N° 19.280 y Art. 10°, 11° y 18° de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Ser ciudadano. Esto se acreditará con fotocopia de la Cedula de Identidad; sin perjuicio además que el seleccionado presente además certificado de nacimiento en original al momento de su nombramiento.

Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuera procedente. Esto se acreditará con certificado correspondiente de la Dirección de Movilización Nacional.

Salud compatible. Esto se acreditará solamente por aquella persona que haya sido seleccionada.

Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional, o técnico que por la naturaleza del empleo exige la ley.

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Este requisito se acreditará con declaración jurada simple, según modelo adjunto.

No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, hallarse condenado por crimen o simple delito. Este requisito se acreditará mediante declaración jurada simple, según modelo adjunto.





REQUISITOS OBLIGATORIOS O MINIMOS

Los requisitos obligatorios, son los mínimos que los postulantes deben cumplir para concursar y son los siguientes:

CARGOS	ESTUDIOS
Profesional Grado 11°	Título profesional universitario de Arquitecto, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
Técnico Grado 13°	Título Técnico nivel Superior, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este.
Administrativo Grado 18	Licencia de Educación Media o su equivalente.
Auxiliar Grado 17,18 y 19	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

Los interesados en concursar deberán llenar la ficha adjunta, señalando el o los cargos que postula. Solo Debe presentar una ficha y un expediente con los antecedentes por concursante, independiente que postule a más de un cargo. Solo debe marcar los cargos a los cuales postula.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se aplicará una Pauta de Evaluación para los distintos cargos a concursar, que considerará los estudios, cursos y capacitaciones, experiencia laboral y entrevista personal.

PUNTAJE IDONEO

En cumplimiento al Art.16° inciso final, Ley N° 18.883 para ser considerado Postulante idóneo para integrar la terna, se deberá tener un puntaje igual o superior a 80 puntos.-

COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley N° 18.883, por el encargado de personal y los tres grados jerárquicamente superiores de la Planta de Personal.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

LLAMADO A CONCURSO: 22/06/2011, se publicará en: 1) periódico, 2) email o fax a municipalidades de la V región, 3) paneles de Municipalidad de Algarrobo, y 4) pagina web www.municipalidadalgarrobo.cl

ENTREGA DE BASES A LOS POSTULANTES : Desde el 22/06/2011 al 01/07/2011 .Horario: 9:30 a 13.30 horas. En Departamento de Recursos Humanos Municipalidad de Algarrobo y en página web www.municipalidadalgarrobo.cl

RECEPCION DE ANTECEDENTES: El 04/07/2011 al 08/07/2011. Horario 9:30 a 13.30 horas. En Oficina de Partes I. Municipalidad de Algarrobo.

EVALUACION DE ANTECEDENTES GENERALES, CURRICULARES Y ENTREVISTAS:

Desde el 11/07/2011 hasta el 22/07/2011.

TERNAS Y SELECCIÓN: 25/07/2011 al 29/07/2011

ACEPTACION DE CARGO: 01/08/2011 al 05/08/2011

ASUMEN EL CARGO: 08/08/07/2011



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

REQUISITOS ESPECIFICOS PREFERENCIALES:

GRADO 11° PROFESIONAL

Estudios: Preferentemente Título Arquitecto, Constructor Civil, o Ingeniero en ejecución.

Experiencia: En municipalidades en cualquier calidad jurídica, en el área requerida.

MAXIMO DE 100 PUNTOS PARA ESTA PRIMERA ETAPA QUE CONSISTE EN EVALUACION DE ESTUDIOS, CURSOS Y CAPACITACION, EXPERIENCIA LABORAL.

ESTUDIOS CURSOS Y CAPACITACION: TOTAL 60 PUNTOS

Título Profesional: En este punto de la tabla a aplicar consiste en un puntaje que va de 15 a 30 puntos máximo, evaluando si el postulante posee o no un Título considerado como preferente para ocupar el cargo.

30 puntos por Título de Arquitecto y Constructor Civil.

25 puntos para Título de Ingeniero en Ejecución.

15 puntos para otros Títulos.

Otros Títulos: 20 puntos máximo, 10 puntos por cada Título.

Cursos atingentes al cargo al cual se postula: 10 puntos máximo,

2 puntos por cada Curso.

EXPERIENCIA LABORAL, TOTAL 40 PUNTOS

30 puntos máximo: 10 puntos por cada año de servicio profesional en el área Municipal.

10 puntos máximo: 2 puntos por cada año de servicio profesional en otros servicios Públicos o privados.

ENTREVISTA PERSONAL CON AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 70 PUNTOS.

ENTREVISTA PERSONAL: TOTAL 100 PUNTOS

35 puntos máximo por perfil para el cargo (se considerara el planteamiento, y la actitud de la persona).

50 puntos máximo por aptitud para el cargo (se considerara el conocimiento, experiencia y capacidad que demuestre la persona).

15 puntos máximo por disponibilidad y dedicación para el cargo se considerara el tiempo disponible que tiene el postulante para asumir el cargo.





I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

REQUISITOS ESPECIFICOS PREFERENCIALES

GRADO 13 TECNICO:

Estudios: Técnico nivel superior.

Experiencia: En municipalidades en cualquier calidad jurídica.

MAXIMO DE 100 PUNTOS PARA ESTA PRIMERA ETAPA QUE CONSISTE EN EVALUACION DE ESTUDIOS, CURSOS Y CAPACITACION, EXPERIENCIA LABORAL.

ESTUDIOS CURSOS Y CAPACITACION: TOTAL 50 PUNTOS

Título: En este punto de la tabla a aplicar consiste en un puntaje que va de 10 a 20 puntos máximo, evaluando si el postulante posee o no un Título considerado como preferente para ocupar el cargo.

20 puntos por Título en el área Administrativa.

10 puntos para otros Títulos Técnicos.

Otros Títulos: 10 puntos máximo, 10 puntos por cada Título.

Cursos: 10 puntos máximo, 5 puntos por cada curso atingente al área que se requiere.

Seminarios o Talleres; 10 puntos máximo: 2 puntos por Seminario o Talleres atingentes al área Administrativa.

EXPERIENCIA LABORAL, TOTAL 50 PUNTOS

40 puntos máximo: 10 puntos por cada año de servicio profesional en el área Municipal.

10 puntos máximo; 5 puntos por cada año de servicio profesional en otras áreas públicos o privados.

ENTREVISTA PERSONAL CON AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 70 PUNTOS.

ENTREVISTA PERSONAL: TOTAL 100 PUNTOS

35 puntos máximo por perfil para el cargo (se considerara el planteamiento, y la actitud de la persona)

50 puntos máximo por aptitud para el cargo (se considerara el conocimiento, experiencia y capacidad que demuestre la persona).

15 puntos máximo por disponibilidad y dedicación para el cargo (se considerara el tiempo disponible que tiene el postulante para asumir el cargo).





REQUISITOS ESPECIFICOS PREFERENCIALES

GRADO 18 ADMINISTRATIVOS:

Estudios: Licencia de educación Media o su equivalente, de preferencia técnico de nivel medio y/o técnico profesional.

Experiencia: preferentemente en Municipalidades en cualquier calidad jurídica.

MAXIMO DE 100 PUNTOS PARA ESTA PRIMERA ETAPA QUE CONSISTE EN EVALUACION DE ESTUDIOS, CURSOS Y CAPACITACION, EXPERIENCIA LABORAL.

ESTUDIOS CURSOS Y CAPACITACION: TOTAL 60 PUNTOS

Licencia de Enseñanza Media:- En este punto la tabla a aplicar consiste en un puntaje que va de 15 a 35 puntos máximo, evaluando si el postulante posee Enseñanza Media considerada como preferente para ocupar el cargo.

35 puntos: Certificado de Educación Media Técnico Profesional y Técnico de nivel Medio.

15 puntos: Para Licencia de Enseñanza Media General.

Cursos: 15 puntos máximo, 5 puntos por cada curso atingente al área que se requiere .

Seminario o Talleres; 10 puntos máximo: 2 puntos por Seminario o Taller atingentes al área administrativa.

EXPERIENCIA LABORAL, TOTAL 40 PUNTOS

30 puntos máximo; 10 puntos por cada año de servicio administrativo en el nivel municipal.

10 puntos máximo; 2 puntos por cada año de servicio en otros servicios públicos o privados.

ENTREVISTA PERSONAL CON AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 60 PUNTOS.

ENTREVISTA PERSONAL: TOTAL 100 PUNTOS

35 puntos máximo por perfil para el cargo (se considerara el planteamiento, y la actitud de la persona)

50 puntos máximo por aptitud para el cargo (se considerara el conocimiento, experiencia y capacidad que demuestre la persona).

15 puntos máximo por disponibilidad y dedicación para el cargo (se considerara el tiempo disponible que tiene el postulante para asumir el cargo).





REQUISITOS ESPECIFICOS PREFERENCIALES

GRADOS 17 AUXILIAR

ESTUDIOS:-Licencia de enseñanza Básica y Preferentemente con Licencia de conducir A1, Ley 18.290 y A3 Profesional Ley 19.495.-

EXPERIENCIA: En conducción de Vehículos.

MAXIMO DE 100 PUNTOS PARA ESTA PRIMERA ETAPA QUE CONSISTE EN EVALUACION DE ESTUDIOS, CURSOS Y CAPACITACION, EXPERIENCIA LABORAL.

ESTUDIOS CURSOS Y CAPACITACION: TOTAL 60 PUNTOS

ESTUDIOS:-En este punto la tabla a aplicar consiste en un puntaje que va de 15 a 35 puntos máximo, evaluando si el postulante posee además de la Enseñanza Básica, Licencia de conducir requerida.

35 puntos por Licencia de Enseñanza básica y de Conducir

15 puntos para Licencia de Enseñanza Básica

Cursos: 15 puntos máximo, 5 puntos por cada Curso atingente al cargo.

Seminarios o talleres: 10 puntos máximo, 2 puntos por Seminario o Taller atingente a conducción, mantención de vehículos. Tránsito, u otras áreas municipales.

EXPERIENCIA LABORAL: TOTAL 40 PUNTOS

30 puntos máximo; 10 puntos por cada año de servicio en el área Municipal,

10 puntos máximo; 5 puntos por cada año de servicio en otras instituciones tanto públicas como privadas.

SEGUNDA ETAPA QUE CONSISTE EN UNA ENTREVISTA PERSONAL CON AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 60 PUNTOS.

ENTREVISTA PERSONAL: TOTAL 100 PUNTOS

30 puntos máximo por perfil para el cargo (se considerara el planteamiento, y la actitud de la persona)

40 puntos máximo por aptitud para el cargo (se considerara el conocimiento, experiencia y capacidad que demuestre la persona).

30 puntos máximo por disponibilidad y dedicación para el cargo (se considerará el tiempo disponible que tiene el postulante para asumir el cargo).





I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

**REQUISITOS ESPECIFICOS PREFERENCIALES
GRADOS 18° AUXILIAR**

ESTUDIOS:-Licencia de enseñanza Básica y Preferentemente con Oficios de gasfiter, Mecánico, Eléctrico, soldador.

EXPERIENCIA: Preferentemente en los Oficios de preferencia citados.

MAXIMO DE 100 PUNTOS PARA ESTA PRIMERA ETAPA QUE CONSISTE EN EVALUACION DE ESTUDIOS, CURSOS Y CAPACITACION, EXPERIENCIA LABORAL.

ESTUDIOS CURSOS Y CAPACITACION: TOTAL 60 PUNTOS

ESTUDIOS:-En este punto la tabla a aplicar consiste en un puntaje que va de 15 a 35 puntos máximo, evaluando si el postulante posee además de la Enseñanza Básica, Certificados acreditando la Capacitación en los Oficios de preferencia.

35 puntos por Licencia de Enseñanza básica y Certificados de Oficios

20 puntos por Licencia de Enseñanza Básica solamente

Cursos: 15 puntos máximo, 5 puntos por cada Curso atingente a los Oficios preferentes.

Seminarios o talleres: 10 puntos máximo, 2 puntos por Seminario o Taller atingente a conducción, mantención de vehículos. Tránsito, u otras áreas municipales.

EXPERIENCIA LABORAL, TOTAL 40 PUNTOS

25 puntos máximo; 5 puntos por cada año de servicio en el área Municipal, en los Oficios de preferencia.

10 puntos máximo; 5 puntos por cada año de servicio en otras instituciones tanto públicas como privadas en los oficios de preferencia.

05 puntos máximo; 5 puntos por cada año de servicio en otros oficios de áreas municipales.

SEGUNDA ETAPA QUE CONSISTE EN UNA ENTREVISTA PERSONAL CON AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 60 PUNTOS.

ENTREVISTA PERSONAL: TOTAL 100 PUNTOS

30 puntos máximo por perfil para el cargo (se considerara el planteamiento, y la actitud de la persona)

40 puntos máximo por aptitud para el cargo (se considerara el conocimiento, experiencia y capacidad que demuestre la persona).

30 puntos máximo por disponibilidad y dedicación para el cargo (se considerará el tiempo disponible que tiene el postulante para asumir el cargo).





1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

**REQUISITOS ESPECIFICOS PREFERENCIALES
GRADOS 19° AUXILIAR**

ESTUDIOS:-Licencia de enseñanza Básica y Preferentemente con Oficios de gasfiter, Mecánico, Eléctrico, soldador.

EXPERIENCIA: Preferentemente en los Oficios de preferencia citados.

MAXIMO DE 100 PUNTOS PARA ESTA PRIMERA ETAPA QUE CONSISTE EN EVALUACION DE ESTUDIOS, CURSOS Y CAPACITACION, EXPERIENCIA LABORAL.

ESTUDIOS CURSOS Y CAPACITACION: TOTAL 60 PUNTOS

ESTUDIOS:-En este punto la tabla a aplicar consiste en un puntaje que va de 15 a 35 puntos máximo, evaluando si el postulante posee además de la Enseñanza Básica, Certificados acreditando la Capacitación en los Oficios de preferencia.

35 puntos por Licencia de Enseñanza básica y Certificados de Oficios

20 puntos por Licencia de Enseñanza Básica solamente

Cursos: 15 puntos máximo, 5 puntos por cada Curso atingente a los Oficios preferentes.

Seminarios o talleres: 10 puntos máximo, 2 puntos por Seminario o Taller atingente a conducción, mantención de vehículos. Tránsito, u otras áreas municipales.

EXPERIENCIA LABORAL, TOTAL 40 PUNTOS

25 puntos máximo; 5 puntos por cada año de servicio en el área Municipal, en los Oficios de preferencia.

10 puntos máximo; 5 puntos por cada año de servicio en otras instituciones tanto públicas como privadas en los oficios de preferencia.

05 puntos máximo; 5 puntos por cada año de servicio en otros oficios de áreas municipales.

SEGUNDA ETAPA QUE CONSISTE EN UNA ENTREVISTA PERSONAL CON AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 60 PUNTOS.

ENTREVISTA PERSONAL: TOTAL 100 PUNTOS

30 puntos máximo por perfil para el cargo (se considerara el planteamiento, y la actitud de la persona)

40 puntos máximo por aptitud para el cargo (se considerara el conocimiento, experiencia y capacidad que demuestre la persona).

30 puntos máximo por disponibilidad y dedicación para el cargo (se considerará el tiempo disponible que tiene el postulante para asumir el cargo).





I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

DECLARACION JURADA SIMPLE

NOMBRE:

DOMICILIO:

RUT:

Bajo Juramento Declaro:

-No haber cesado en un cargo publico como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido mas de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el artículo 11° de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

-No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, como lo establece el artículo 1 I° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

-Tener salud compatible para el ejercicio del cargo que postuló., como lo establece el artículo 11° de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

-De conformidad a la letra a) del artículo 56 de la Ley 18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas UTM, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Publica.

-De conformidad a la letra b) del artículo 56° de la Ley 18.575, no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptada o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Algarrobo, hasta nivel de jefe de departamento o su equivalente.

FIRMA DEL DECLARANTE

FECHA:





1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

FICHA DE POSTULACION

Marcar con una X los cargos a los cuales concursa en la columna "postulación".

DESCRIPCION DE LOS CARGOS:

Cantidad	Grado	Escalafón	Postulacion
01	11	Profesional	
01	13	Técnico	
01	18	Administrativo	
02	17	Auxiliar	
01	18	Auxiliar	
04	19	Auxiliar	

IMPORTANTES: Solo se debe presentar un expediente de postulación, independiente que opte a más de un cargo.

FIRMA DEL POSTULANTE

TELEFONO: (035) 200160 - (035) 200106 MAIL:
RRHH@MUNICIPALIDADALGARROBO.CL

